



RAD: 087583184002-2019-00011-00.

PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: LEONARDO FABIO CRUZ CHITIVA.

DEMANDADO: LORENA MILETH GUERRA CASTRO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se recibió memorial de fecha 22/02/2021, por parte de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvase proveer. Soledad, abril 07 de 2021.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, ABRIL SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial el Despacho tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de las partes, memorial de fecha 22/02/2021; en el que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo al oficio emitido por esta Agencia Judicial N° 321-2021, comunicando que se estableció entre otras disposiciones: *“Condenar en costas a la parte demandada, se fijan agencias en derecho en cuantía de Trescientos Mil Pesos M. L. (\$300.000), así como al pago de la prueba de DNA N° 1901002660 convenio INML y CF-ICBF, por valor de \$654.000, realizada el día 2019/08/21, al trio conformado por LEONARDO FABIO CRUZ CHITIVA, LORENA MILETH GUERRA CASTRO y al menor JAVID SMITH CRUZ GUERRA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiese a las entidades pertinentes Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses e ICBF, para lo pertinente”*. Informa: *“En atención al oficio en referencia, le informo que el valor total se debe consignar en la cuenta corriente No 30918848-0 del Banco BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; y enviar copia de esta consignación a la Unidad Regional Administrativa, ubicada en la ciudad de Barranquilla, carrera 23 No 53D - 56, con el fin de verificar esta, con la Unidad de Tesorería en Bogotá, posteriormente se realizara el respectivo recibo de caja, para lo cual se requieren los siguientes datos: El nombre completo de la(s) personas que asumen el costo de la prueba, número de identificación, domicilio, número telefónico, correo electrónico y afinidad entre los involucrados; estos datos son absolutamente necesarios, surtidos estos trámites se le informara a la autoridad pertinente.”*

Por lo brevemente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Allegar y poner en conocimiento a las partes el memorial allegada al despacho el día 22/02/2021; por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SEGUNDO: Informar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que el nombre completo de la persona que asume el costo de la prueba es **LORENA MILETH GUERRA CASTRO**, número de identificación es 1'140.879.493, domicilio carrera 24C No. 54ª-20 MUVDI Soledad atlántico, número telefónico 3024483284, correo electrónico desconocido, la madre biológica del menor JAVID SMITH CRUZ GUERRA afinidad entre los involucrados; estos datos son absolutamente necesarios, surtidos estos trámites se le informara a la autoridad pertinente.”

CUMPLASE.


PATRICIA DOMINGUEZ BIAZGRANADOS
JUEZA

05